

Referido Expedite quede instruido con la claridad precisa y necesaria, para determinar con acierto lo que corresponde

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que fue mayor los S. Decidite y capitulares concurrentes de

que hoy se

~~Antonio Anon...~~
~~...~~

Narciso Muñoz

Juan Josef Perez
y Lozada

Honoro Melgare
y Starin
Jose de Salazar

Camilo Molino

Mari. Jose Melgares

Juan Ant. Pua...

J. J. Man...

Fran. Jern
Capel

Suplemento
Juan Antonio Tronceda
de Robles

Decreto

En la Villa de Caravaca a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos diez y seis. Juntos los S. Decidite y capitulares de que se compone el Ayuntamiento de esta fha. en virtud de citacion antecedente para tratar de los negocios de su cargo acordaron lo siguiente

Concurrencia

El Ayuntamiento ha visto el Testimonio que se ha pasado la Junta Municipal de Propios del Decreto que puro en veinte y uno de este mes a consecuencia de una ord. comunicada por el Señor Intendte. Gral. de esta Provincia relativa al pago que devió hacerse de lo que se adeuda del diez y siete por ciento en varios años hasta en cantidad de diez y seis mil setecientos noventa y seis r. y un maravedi, y no ha podido m...

